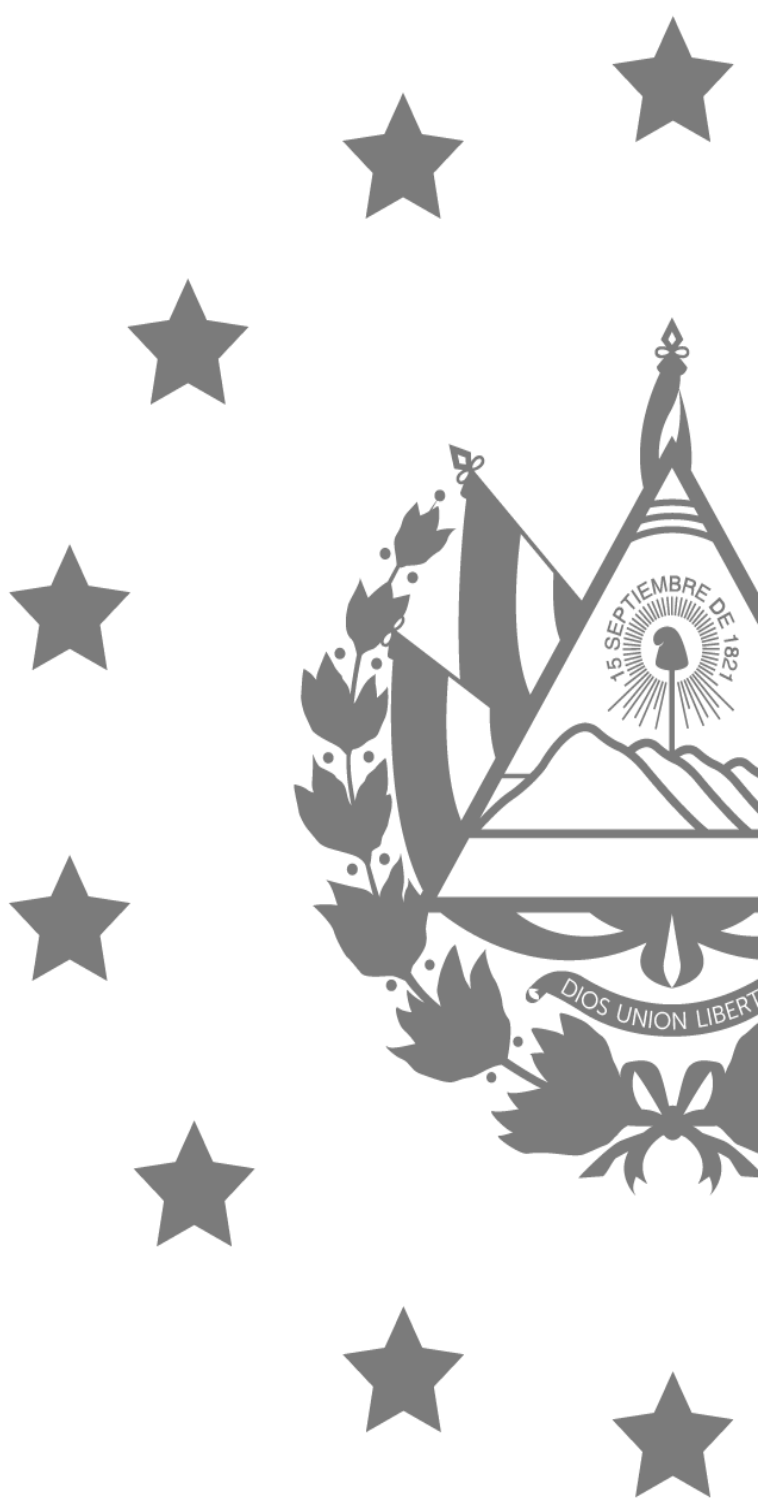


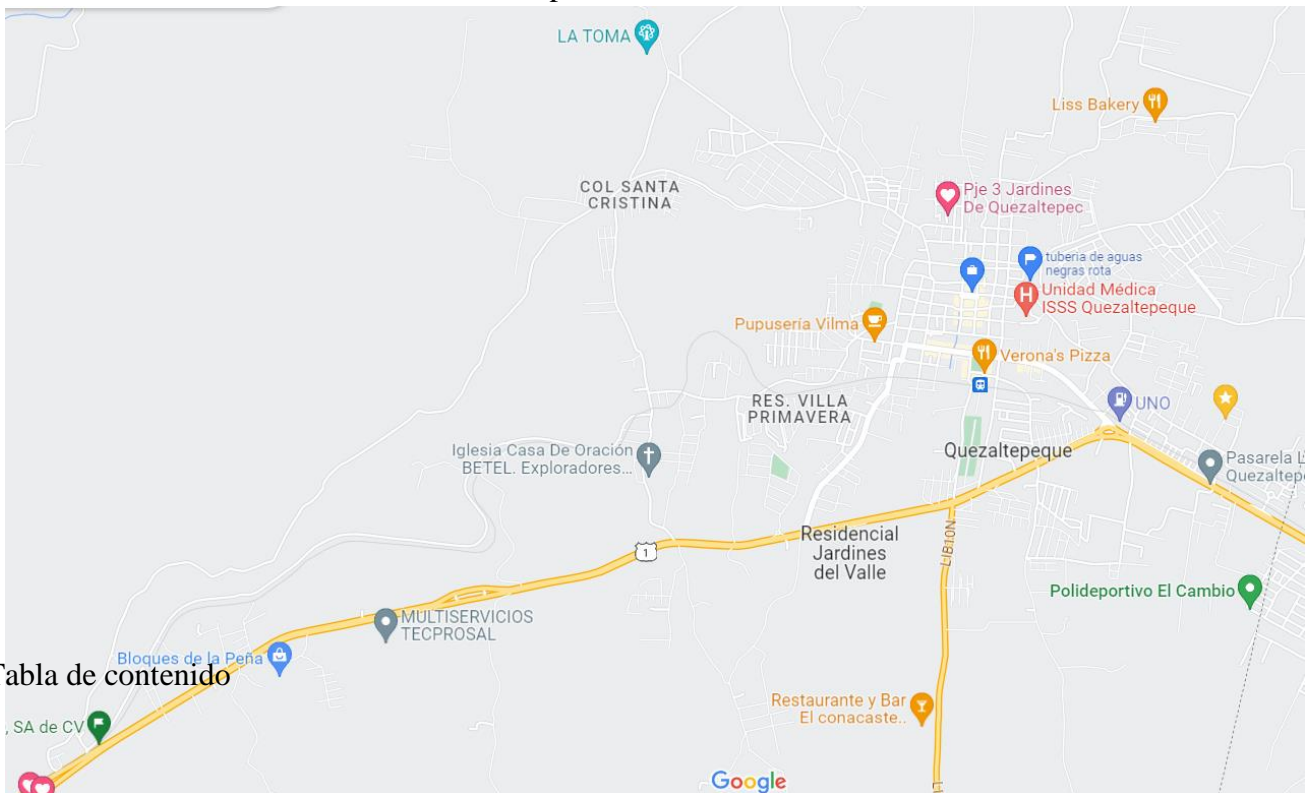
**PLAN MUNICIPAL DE CONTINGENCIAS POR VACACIONES
DE AGOSTO 2023**



Presentación

El Plan Municipal de contingencias para la atención a las emergencias derivadas de las vacaciones Agostinas, al igual que el PLAN NACIONAL, prevé dar respuesta oportuna y eficaz a las incidencias que puedan presentarse en el periodo del 1 de agosto al 6 de agosto del 2023, a fin de que la población afectada reciba la atención en el menor tiempo posible, describe las acciones de coordinación y control de operaciones, según la competencia de cada institución integrante del Sistema Municipal de Protección Civil, que de acuerdo al artículo 5 de la ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, deberá funcionar como un conjunto interrelacionado, descentralizado en su operatividad, de organismos públicos y privados y que tendrán la responsabilidad de formular y ejecutar los respectivos planes institucionales de trabajo de protección civil, estos deben enfocarse en la prevención del riesgo de desastres y de mitigación de los impactos de éstos. Ha sido desarrollado a partir de lineamientos y procedimientos dictados por la Dirección Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.

Considerando el actual control sobre el COVID 19, podría desestimarse alguna consideración extraordinaria al respecto.





Presentación	2
2. Situación	4
2.1 Antecedentes históricos	4
2.2 Escenario de intervención	4
2.3 Ubicación geográfica de la amenaza	5
3. Objetivos	7
3.1 Objetivo general	7
3.2 Objetivos específicos	7
4. Alcance	7
5. Ejecución	8
5.1 Concepto de operaciones	8
5.2 Organización de la respuesta	8
5.3 Estrategia de respuesta prevista	11
5.4 Acciones de intervención	13
5.5 Mecanismos de coordinación por competencias institucionales	19
5.6 Mecanismo de control de operaciones	22
6. Administración y logística del plan	23
6.1 Administración	23
6.2 Logística	23
7. Comunicaciones	23
8. Disposiciones generales	23
8.1 Presidencia de la Comisión Municipal de Protección Civil	23
8.2 Comisión Municipal de Protección Civil de Quezaltepeque	24
9. DISTRIBUCIÓN	24
	26

2. Situación

2.1 Antecedentes históricos

Las Fiestas patronales de San Salvador o “Fiestas Agostinas” se celebran en honor del Divino Salvador del Mundo en la ciudad capital de El Salvador, como suele ocurrir cada año, estas pausas laborales, que en el caso del sector gubernamental se extiende los 6 días del periodo y las fechas principales para el sector privado, son utilizadas por la gran mayoría de los salvadoreños, para desarrollar actividades entre religiosas, familiares y recreativas, lo que implica que muchas personas se desplacen hacia las playas, pueblos del interior del país, ríos, lagos sitios de montaña, etc..

2.2 Escenarios de intervención

Por lo antes descrito, se plantea una gama de escenarios de riesgo asociados con la actividad humana entre los cuales incluye la ocurrencia de lesiones y fallecimientos por accidentes de tránsito, asfixias por inmersión, incremento de enfermedades virales, respiratorias y digestivas; incendios asociados a la negligencia o imprudencia, a continuación, se describen:

- 2.2.1 Incremento en los casos de accidentes de tránsito debido en carreteras que conducen a playas y sitios turísticos y sitios donde se desarrollan las actividades religiosas, relacionado con el abuso de la velocidad, conducción bajo los efectos del alcohol, distracción al volante e irrespeto a las normas que regulan el tráfico vehicular, generando fallecidos, lesionados y operaciones de rescate vehicular. Incremento de riñas y lesionados en lugares de recreación, cantinas, restaurantes, ventas improvisadas de bebidas.
- 2.2.2 Incremento en la afluencia de visitantes al centro turístico de LA TOMA, que aumenta el riesgo de lesiones por caídas y asfixia por inmersión.
- 2.2.3 Incremento en los casos de enfermedades gastrointestinales, debido a la inadecuada higiene, preparación y/o manipulación de alimentos.
- 2.2.4 Incremento en los casos de infecciones respiratorias agudas, debido a condiciones ambientales de la época, que propician la reproducción y traslado de microorganismos e inadecuadas medidas de higiene en la población.



- 2.2.5 Incremento en los casos de enfermedades de la familia de los arbovirus: dengue, Chikunguña y ZIKA debido a las condiciones socioambientales de la época que facilitan la propagación del zancudo transmisor.
- 2.2.6 Ocurrencia de casos de asfixia por inmersión, relacionados con la imprudencia de las personas al ingresar a piscinas, sin la presencia de guardavidas y sin saber nadar, además de la probabilidad de que lo hagan bajo los efectos del alcohol.
- 2.2.7 Ocurrencia de casos de insolación, debido a la exposición prolongada al sol e inadecuada hidratación, en centros turísticos, actividades religiosas y otras derivadas del periodo vacacional.
- 2.2.8 Incremento en los casos de incendios estructurales y vehículos: debido a la falta de medidas de prevención, durante los viajes en el caso de los vehículos y durante la ausencia prolongada en el caso de las viviendas.

2.3 Ubicación geográfica de la amenaza

Los escenarios de riesgo a nivel municipal, se constituyen a partir de la actividad humana que incluyen la movilización en carreteras desde y hacia eventos religiosos, mercados, centros comerciales, centros turísticos y la aglomeración en cada uno de éstos, a continuación, la descripción de los más recurrentes

Escenario De Riesgo	LUGAR	UBICACIÓN ESPECÍFICA
Incremento en la ocurrencia de accidentes de Tránsito	faldas del volcán Quezaltepec	- Carretera LIB 10N, desde san Juan Los Planes hasta el km 33 en colonia San Felipe en su conexión con la carretera CA-A1
	Carretera de Quezaltepeque al desvío de Opico	- CARRETERA CA-A1 desde CORINCA hasta AUTÓDROMO EL JABALÍ - tramo Quezaltepeque Nejapa
	Carretera de Quezaltepeque a San Salvador	- carretera CA-A1 desde CORINCA hasta fábrica UNIGAS
	Carretera de Quezaltepeque a San Matías	- tramo desde colonia san José hasta hacienda San Lorenzo y comunidad LOS CAPULINÉS
	Carretera de Quezaltepeque a LA TOMA	- Desde CORINCA hasta la entrada a LA TOMA suele suceder accidentes de tránsito.
	Zona urbana	Intersección de la 1ª av. Sur y 5ª C.O. a 50 de Unidad de Salud
RIESGO	UBICACIÓN GENERAL	UBICACIÓN ESPECÍFICA

Enfermedades respiratorias y de tipo arbovirus	Zonas de mayor concentración poblacional	- Áreas urbanas con mayor densidad poblacional, con un pobre acceso al servicio de agua potable.
Eventos de concentración masiva	Turicentro LA TOMA	- Iglesias, Turicentro LA TOMA
Incendios estructurales	Todo el MUNICIPIO	- Zona URBANA, chatarreras, mercado etc.
Riesgo de seguridad	Balneario improvisado de RIO CLARO	RIO que nace de el balneario LA TOMA y desemboca en el Río Sucio
Riñas y casos de intolerancia	Zona Urbana	Restaurantes, cantinas, bares etc.



3. Objetivos

3.1 Objetivo general

Implementar medidas preventivas y de asistencia a la población, en la ocurrencia de incidentes que pudieran presentarse durante las festividades del periodo vacacional de agosto, desplegando el servicio público de protección civil a través de la activación de las instituciones del Sistema Municipal de Protección Civil en todo el territorio municipal.

3.2 Objetivos específicos

- 3.2.1 Establecer el mecanismo de coordinación interinstitucional, que permita responder de acuerdo a competencias institucionales y procedimientos operativos, en la respuesta a los incidentes que se pudieran presentar durante el periodo vacacional de agosto 2023.
- 3.2.2 Establecer los procedimientos para el monitoreo y la consolidación de la información, proveniente de las acciones operativas desarrolladas por las instituciones del Sistema Municipal de Protección Civil activadas para la ejecución de este plan.
- 3.2.3 Divulgar las recomendaciones y medidas preventivas, a la población en general, a través de los medios de comunicación disponibles.

4. Alcance

El presente plan es de cumplimiento general para todas las instituciones que integran el Sistema Municipal de Protección Civil en todo el territorio municipal, durante el periodo comprendido del 1 al 6 de agosto del 2023; a partir de la ejecución de los siguientes aspectos:

- 4.1.1 Concepto de operaciones
- 4.1.2 Organización para la respuesta

- 4.1.3 Procedimientos de intervención
- 4.1.4 Mecanismos de dirección
- 4.1.5 Mecanismo de control de operaciones
- 4.1.6 Cadena de dirección
- 4.1.7 Disposiciones generales

5. Ejecución

5.1 Concepto de operaciones

El Sistema Municipal de Protección Civil, bajo la coordinación de la municipalidad de Quezaltepeque, ejecutará acciones preventivas y de asistencia a la población, a través de la activación de las instancias operativas, procurando que dichas acciones satisfagan las necesidades de auxilio de la población, durante el periodo vacacional.

5.2 Organización de la respuesta

La organización para responder a las emergencias generadas en el marco de la celebración del periodo vacacional de agosto, las áreas que ejecutarán acciones necesarias en el periodo, de acuerdo al siguiente orden:

5.2.1 Nivel político estratégico de la ejecución del plan

a. Descripción

Esta instancia estará conducida por el presidente de la Comisión Municipal de Protección Civil, que, en el marco de la ejecución del presente plan, activará al nivel más alto en la toma de decisiones estratégicas de las instituciones operativas del Sistema Municipal de Protección Civil, a fin de que éstas desarrollen las acciones operativas de la respuesta.

b. Funciones generales

- Declarar la activación y desactivación del presente plan.
- Girar instrucciones para la activación de las Comisiones Comunales de Protección Civil.

- Girar instrucciones a las instituciones del Sistema Municipal de Protección Civil, para poner en marcha sus planes.
- Coordinar la erogación de los recursos necesarios para la ejecución del plan.
- Tomar las decisiones según lo establecido por la ley de Protección Civil.
- Recibir los informes respectivos, por parte de las instituciones de socorro, todos los días a las 17 horas durante la ejecución del plan.

5.2.2 Nivel de dirección del plan

a. Descripción

Esta instancia estará conducida y representada por medio del jefe municipal de protección civil en su carácter de representante del sr alcalde municipal en lo operativo.

b. Funciones generales

- Activar el Centro de Operaciones de Emergencias a partir de las 08:00 horas del 1 de agosto, hasta las 18:00 horas del 6 de agosto del 2023.
- Informar de las acciones operativas y las necesidades al nivel político estratégico, al final de cada periodo operacional, a las 17 horas.
- Divulgar medidas de prevención y protección de enfermedades de acuerdo con lineamientos del Ministerio de Salud.
- Distribuir el presente plan a las instituciones del sistema involucradas.
- Monitoreo de las acciones del presente Plan en coordinación de las Comisiones Comunales de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.
- Supervisar la ejecución del presente plan y conducir la evaluación del mismo al final de la operación.
- Proporcionar información a través del personal del Departamento de Prensa y Comunicaciones a los medios de comunicación social que lo soliciten.
- Identificar los problemas en la ejecución del plan y definir las prioridades de atención.

5.2.3 Nivel de ejecución del plan

a. Descripción

Esta instancia estará conducida por los diferentes niveles del Sistema Municipal de Protección Civil, quienes coordinarán la ejecución de las acciones de respuesta directa en el terreno y a través del COE Municipal, a partir de la siguiente organización:

ORGANIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA RESPUESTA									
INSTITUCIONES RESPONSABLES:									SOPORTE
		1	2	3	4	5	6	7	8
0= SERVICIOS DE SALUD 1= RESCATE ACUÁTICO 2= ASISTENCIA PREHOSPITALARIA 3= SERVICIO DE SEGURIDAD 4 = TOXICOLOGIA 5 = APOYO LOGÍSTICO 6 = CONTROL DE INCENDIOS 7 = PANIFICACIÓN 8 = GESTION DE INFORMACION									
Comisión Municipal de Protección Civil de Quezaltepeque						X		X	X
Sistema Integrado de Salud	X								
Fondo Solidario para La Salud FOSALUD	X								
Instituto Salvadoreño del seguro Social ISSS	X								
Policía Nacional Civil				X					
Ministerio de La Defensa				X		X			
Cuerpo de Bomberos De El Salvador							X		
Comandos de Salvamento		X	X						
Cruz Roja Salvadoreña		X	X						
Cruz Verde de El Salvador		X	X						
Unidad Médica Antidoping del VMT					X				
Medicina Legal					X				
FAES						X			
CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES				X		X			

b. Funciones generales

- Informar de las acciones operativas y las necesidades de apoyo al centro de Operaciones de Emergencias a las 06:00 y 18:00 de cada periodo operacional o en el momento que se necesite.
- Evaluar diariamente la ejecución del plan y ajustar los cursos de acción a seguir.



- Registrar las novedades diarias de los puestos de socorro y salvamento acuático instalados en el terreno, usando los formularios oficiales y enviarlos al Centro de Operaciones de Emergencia en los horarios operacionales establecidos.
- Las Instituciones involucradas en la operación serán responsables de la asignación y relevo del personal de los puestos de socorro y salvamento acuático instalados en el terreno, así como de los enlaces designados en el Centro de Operaciones de Emergencia, debiendo cumplir con la puntualidad, idoneidad y continuidad de la asistencia del personal asignado a turnos.
- Los responsables de la recolección y análisis de la información en el Centro de Operaciones de Emergencia deberán mantener actualizados los diferentes cuadros de situación a efecto de proporcionar una información oportuna y debidamente comprobada la que deberá limitarse a las operaciones que se han realizado.
- El jefe de Operaciones dará seguimiento continuo del desarrollo de la operación de tal forma de resolver cualquier situación no prevista.
- Pronósticos: Se usará la información proporcionada cada 24 horas por el Observatorio Ambiental del Ministerio del Medio Ambiente, con el objeto de mantener un monitoreo constante de las condiciones climáticas y de mareas para mantener informada a la población en general y a las instituciones del Sistema.
- Participar en la evaluación del plan una vez concluida las operaciones enmarcadas en el mismo.

5.3 Estrategia de respuesta prevista

La estrategia de intervención definida para la ejecución del presente plan, concibe la atención de 5 actividades principales en todo el periodo vacacional:

5.3.1 Prevención de la accidentabilidad y controles de dopaje

A fin de reducir la ocurrencia de accidentes de tránsito y concientizar a los conductores sobre la importancia que tiene el cumplir con las normas de tránsito vigentes, se instalarán puestos que control de tráfico en las carreteras con mayor afluencia vehicular, los cuales incluirá en algunos casos, control de dopaje en conductores.

5.3.2 Monitoreo de Centros Turísticos

Estos dispositivos serán integrados y ejecutados por las instituciones de atención prehospitalaria, Policía Nacional Civil, en el balneario LA TOMA para verificar medidas preventivas de bioseguridad.

5.3.3 Instalación de puestos de socorro para la atención de accidentes en carreteras

A fin de proveer asistencia prehospitalaria oportuna y eficaz y garantizar el adecuado cumplimiento de la cadena de socorro, se instalarán puestos en las carreteras con mayor afluencia vehicular y de mayor ocurrencia de siniestros viales con saldos graves, especial énfasis en las zona de Corinca, calle al volcán, y zona de caserío LA LAVA.

5.3.4 Control de incendios

para esto se consigna que el primer respondiente, o testigo de un incendio, de cualquier institución del sistema, deberá reportarlo al grupo de wasap de emergencias y al mismo tiempo llamar al 913 si considera que el incendio puede extenderse o requiere del servicio de BOMBEROS para controlarse.

5.3.5 Atención de la salud

La atención en el primer nivel de la salud, así como la atención hospitalaria en el segundo y tercer nivel, se coordinará con el INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL y con el Ministerio de Salud como ente rector del Sistema de Salud.

5.4 Acciones de intervención

5.4.1 Prevención de la accidentabilidad y controles de dopaje

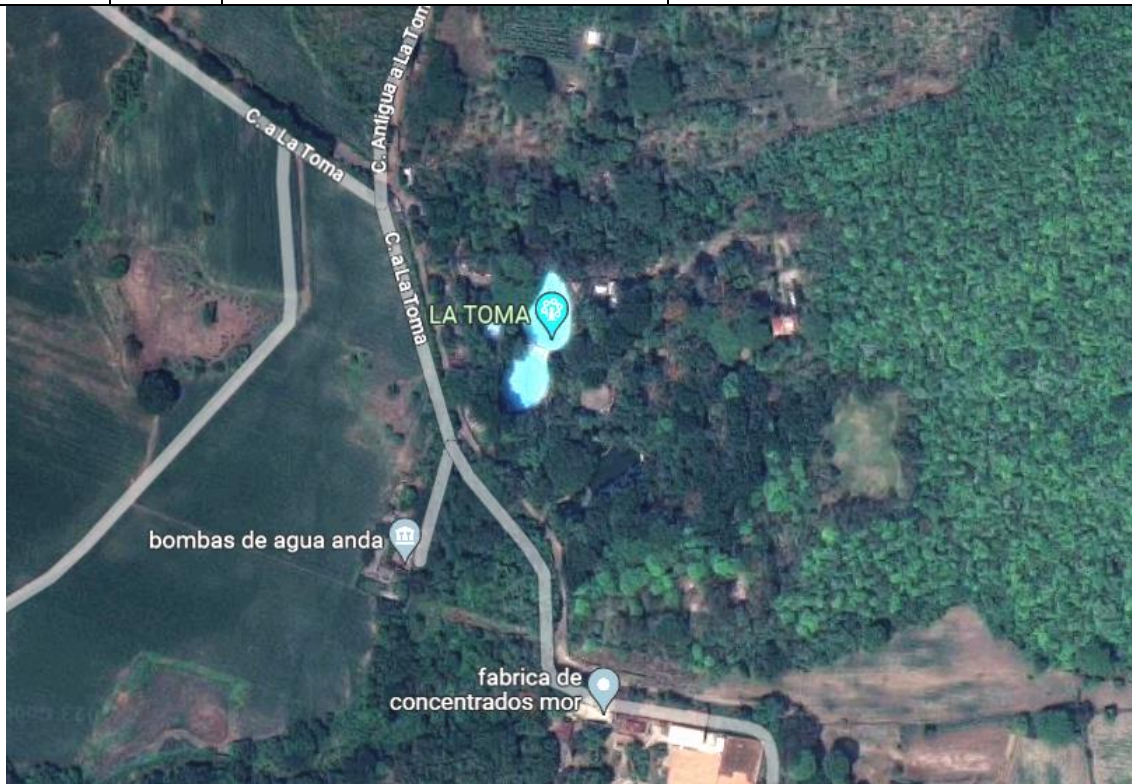
ACCIÓN ESPECÍFICA	CANTIDAD	RESPONSABLE	UBICACIÓN
Establecimiento de puestos de control antidoping en rutas de mayor acceso a los lugares turísticos	confidencial	- Unidad Médica Antidoping - División de Tránsito Terrestre	- Confidencial
Control de tránsito y seguridad en carreteras	Confidencial	- Policía Municipal Civil	- Todo el territorio municipal
	2	- PNC / División de Tránsito	- confidencial
	confidencial	- PNC / División de Medio Ambiente	- Áreas naturales protegidas
	Confidencial	- FAES / Comandos involucrados en PCT	- Confidencial
		- Todas las dependencias policiales a nivel municipal	- Zonas de mayor afluencia de personas y tráfico vehicular

Controles láser y Dopaje	(láser) (dopajes)	- División de Tránsito y Departamentos de Tránsito de cada delegación	- En carreteras principales
Apoyo de grúas en carreteras		- MOP	- Zonas de mayor afluencia de personas y tráfico vehicular.

5.4.2 Monitoreo de centros turísticos

ACCIÓN ESPECÍFICA	CND	RESPONSABLE/ES	UBICACIÓN
Atención prehospitalaria y rescate acuático	2	- Cruz Roja Salvadoreña, COMANDOS DE SALVAMENTO	04 al 07 agosto De las 09:00 hasta las 5:00 pm
			1. CORINCA 2. GASOLINERA UNO LA TOMA

Verificaciones de Protocolos de Bioseguridad en establecimientos turísticos.	2	MINISTERIO DE SALUD (UNIDAD DE SALUD INTERMEDIA)	Del 1 al 6 de agosto 2023
			1. EL TURICENTRO LA TOMA

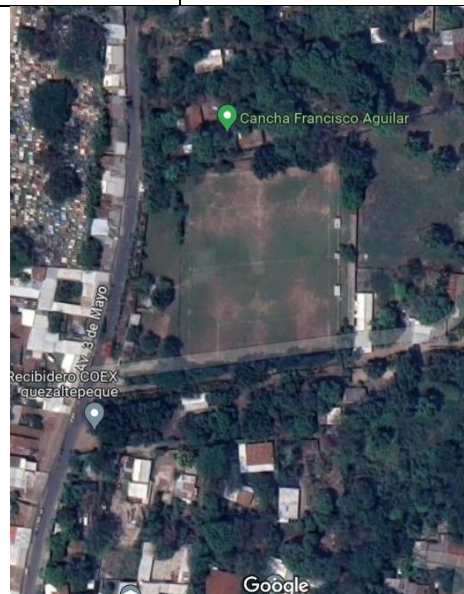


5.4.3 Instalación de puestos de socorro terrestres

ACCIÓN ESPECÍFICA	CANTIDAD	RESPONSABLE/ES	UBICACIÓN
ASISTENCIA PREHOSPITALARIA	20	- Cruz Roja Salvadoreña	Del 4 al 8 de agosto En el horario de las 08:00 hasta las 5:00 PM
			1.TURICENTRO LA TOMA 2.PUESTO DE SOCORRO CONTIGUO A CORINCA
	8	- Comandos de Salvamento	1 GASOLINERA UNO, PUESTO MÓVIL 2 TURICENTRO LA TOMA

5.4.4 Atención de la salud

ACCIÓN ESPECÍFICA	CANTIDAD	CENTRO DE REFERENCIA	UBICACIÓN
Helipuerto	01	Cancha oficial	- final avenida 3 de mayo al poniente de cementerio municipal
Helipuerto	02	Finca Miranda	Km 26 carretera LIN10N



5.5 Responsabilidades por competencias institucionales

5.5.1 Comisión Municipal de Protección Civil de Quezaltepeque

- Asegurar la funcionalidad del Centro de Operaciones de Emergencia Municipal desde el principio hasta el final de las operaciones establecidas en este plan
- Velar por la continua interrelación de las instituciones con la finalidad de desarrollar efectivamente las acciones de respuesta.
- Vigilar el proceso de toma de decisiones según su nivel de competencia con el objeto de mantener la operatividad de las instituciones.
- Garantizar que el estado de situación municipal se encuentre actualizado al final de cada periodo operacional, a fin de determinar las prioridades y los cursos de acción que se deban llevar a cabo.
- Realizar la evaluación final de la fase de emergencia de acuerdo con su nivel.

5.5.2 Comisiones Comunales de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.

- Serán responsables de organizar y ejecutar sus planes de respuesta en función de los escenarios particulares, en concordancia con las acciones planteadas en este plan.

5.5.3 Instituciones de Socorro

- Atender las víctimas que se generen como consecuencia del periodo vacacional, mediante una adecuada coordinación y eficaz administración de los recursos.
- Verificar la atención adecuada de los pacientes desde el inicio de la atención, hasta que sean entregados en los diferentes centros asistenciales.
- La atención a los pacientes ambulatorios, serán finalizadas hasta que se le brinde la atención médica necesaria.
- En caso de accidentes multi víctimas, ejecutar la clasificación de pacientes para priorizar la atención médica.
- Realizar las coordinaciones con todos los medios necesario, a fin de asegurar la pronta movilización y traslado de pacientes a los diferentes centros asistenciales

5.5.4 Cuerpo de Bomberos de El Salvador

- Atenderá con los recursos necesarios el control de los incendios estructurales y forestales
- Mantendrá la coordinación con el Centro de Operaciones de Emergencia Municipal

5.5.5 Policía Nacional Civil

- Garantizar la seguridad de la población en general y en particular la de los veraneantes, los feligreses y personal de instituciones civiles que participen en las operaciones establecidas en el presente plan.
- Garantizar la seguridad y custodia a vehículos que trasladan pacientes hacia centros asistenciales, a fin asegurar la atención expedita en las urgencias que se susciten.
- A través del Centro de Información y Control Operativo Policial. asignará enlace policial para coordinar las acciones de atención y respuesta que requieran las demás instituciones que integran el Sistema Municipal de Protección Civil; asimismo, proporcionará la información estadística de tránsito e incidentes relacionados con el plan, a nivel municipal al Centro de Operaciones de Emergencia (COE).

5.5.6 Fuerza Armada de El Salvador

- Mantendrá estado activo a través del grupo de tarea asignado al centro penal y asignado a otras operaciones en el municipio, la disponibilidad de recursos de tropa de la BRIGADA DE ARTILLERÍA, para apoyo en situaciones de emergencias.
- Apoyará con recursos aéreos para el rescate de personas o recuperación de cadáveres.

5.5.7 Sistema Municipal Integrado de Salud

- El Ministerio de Salud como ente coordinador de este sistema, dispondrá de los recursos de todas las instancias que lo conforman, a fin de mantener la listeza operacional para brindar una atención médica oportuna a la población que lo requiera, por medio de la activación de turnos en toda la red de establecimientos del Sistema Municipal Integrado de Salud.
- Coordinará campañas de promoción, educación y comunicación social, con material educativo y a través de los medios masivos de comunicación, sobre medidas transitorias para la atención de la pandemia por COVID-19 y otras enfermedades infecto-contagiosas tales como diarreas, dengue, Chicungunya, Zika, influenza y Fiebre tifoidea
- Capacitará al personal que manipula, prepara, almacena, transporta y comercializa alimentos de establecimientos formales e informales
- Inspeccionará las condiciones de uso de piscinas en sitios de turismo, según el “**Reglamento técnico salvadoreño: Vigilancia sanitaria de piscinas y balnearios**” acuerdo legislativo 742 de fecha 2 de julio de 2015 y hacer cumplir las disposiciones generales del 5.3.1 al 5.3.14
- Enviará un informe consolidado de todas las emergencias atendidas por parte del Sistema Integrado de Salud cada 24 horas a la Comisión Municipal de Protección Civil de Quezaltepeque.

- El SEM garantizará la operatividad de personal que cubren las 24 horas del día durante todo el periodo vacacional a través del número de emergencias 132, LAS INSTITUCIONES DEBERÁN CAPACITARSE PARA EL USO INMEDIATO DE ESE SISTEMA, a fin de evitar pérdidas de tiempo los cuerpos voluntarios que brindan ASISTENCIA PREHOSPITALARIA, deberán mantener informado al COE cuando estén fuera de servicio por desperfectos, o cuando entren o salgan de frecuencia en sus unidades, informar también cuando tengan comprometidos sus recursos propios ya sea en misiones dentro o fuera del municipio. esto es para solicitar el apoyo al que esté más inmediato o esté en frecuencia y listos para operar.

5.5.8 Instituto de Medicina Legal

- El Instituto de Medicina Legal a través de Siete sedes prestarán servicios con personal de turno 24 horas día en todo el periodo vacacional, para los casos de personas fallecidas por los siguientes casos: Muertes Violentas atribuibles a accidentes de tránsito, asfixias por inmersión y otros propios relacionados con las actividades del periodo vacacional

5.5.9 Administración de Acueductos y Alcantarillados

- Mantendrá pipas de emergencia para proporcionar el abastecimiento de agua en apoyo al Cuerpo de Bomberos para la extinción de incendios.
- Establecerá dispositivos de distribución de agua para aquellas colonias o comunidades en donde el sistema de bombeo falle en el periodo mencionado
- Asignará un enlace operativo para coordinaciones durante la ejecución del plan, a fin de mantener una comunicación de apoyo en una situación de emergencia.

5.5.10 Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

- El MARN, a través de la Dirección General de Observatorio Ambiental, informará al Centro de Operaciones de Emergencias, el resultado obtenido del monitoreo de fenómenos naturales y sobre el comportamiento de los vientos a nivel municipal, enfatizando las condiciones de aquellas zonas más vulnerables, a fin de tomar las medidas preventivas.

5.5.11 Viceministerio de Transporte

- Por medio de la Unidad Médica Antidoping, establecerá puestos de control antidoping en rutas de mayor acceso a los lugares turísticos, en coordinación con La Dirección de Toxicología y la División de Tránsito Terrestre.

5.6 Mecanismo de control de operaciones

5.6.1 Control inicial de las operaciones

Es responsabilidad de la Comisión Municipal de Protección Civil de Quezaltepeque que el control inicial se desarrolle por medio de un adecuado proceso de divulgación del presente plan, a fin de que sea



adoptado en función de:

- Los escenarios de intervención previsto en el presente plan
- La misión del plan,
- Los objetivos específicos
- Las acciones de intervención
- Designación previa de enlaces en el COE Municipal
- La previsión de la listeza operacional del COE.

5.6.2 Control continuo.

Se ejercerá durante el desarrollo de todo el periodo vacacional y durante la ejecución de los periodos operacionales, mediante la supervisión de los responsables de turno y enlaces institucionales que informarán de las acciones realizadas por todas las instancias involucradas, a través de la transmisión de informes consolidados o solicitudes de coordinación en el preciso momento que se necesiten. Cada responsable de turno tendrá la obligación de garantizar un adecuado registro de la información, a fin de que ésta sea analizada en debida forma expedita para el establecimiento de la situación, identificación de problemas y aplicación de cursos de acción para la respuesta a los incidentes.

5.6.3 Control final

Se desarrollará a partir de la evaluación de los resultados de la ejecución de este plan, la cual se realizará en los siguientes 8 días hábiles posteriores a la finalización de la operación, esta tendrá como objetivo general, la identificación de brechas operativas a partir de los siguientes aspectos:

- Aceptación de la convocatoria a la activación del COE Municipal
- Desempeño del personal involucrado en las operaciones
- Procedimientos realizados
- Mantenimiento de la listeza operacional del COE

6. Administración y logística del plan

6.1 Administración

Una vez activado el plan, todas las instancias involucradas dispondrán de los medios y recursos para la operativización de lo dispuesto, procurando cumplir las responsabilidades que demanda cada una de las acciones de intervención.

6.2 Logística

Cada una de las instituciones participantes en el presente plan asumirá su propia logística. La Comisión Municipal de Protección Civil de Quezaltepeque, proporcionará el soporte logístico necesario al Centro de Operaciones de Emergencia Municipal.

7. Comunicaciones

El sistema de comunicaciones que para la ejecución del presente plan será utilizada, corresponde a los medios que ya funcionan para la coordinación de acciones operativa del día a día en el Sistema Municipal de Protección Civil, desde el Centro de Monitoreo Municipal, es decir, el sistema VHF y los medios convencionales de telefonía y WhatsApp, utilizando los canales descritos en el anexo 1.

8. Disposiciones generales

8.1 Presidencia de la Comisión Municipal de Protección Civil

- a. presidir y revisar este plan y autorizar su divulgación

8.2 Comisión Municipal de Protección Civil de Quezaltepeque

- a. Socializar el presente componente entre las instituciones del Sistema Municipal de Protección Civil.
- b. Mantener en condiciones adecuadas las instalaciones y el equipamiento del Centro de Operaciones de Emergencia Municipal
- c. Darle seguimiento a las actividades que se ejecuten en el marco del presente plan.

anexos

Anexo 1: Directorio de enlaces de instituciones involucradas en la ejecución del plan

Anexo 2: Directorio de indicativos de identificación del personal e instituciones.

APROBACIÓN:

- Después de estudio y tomando en cuenta las observaciones de las diferentes instituciones, aprobamos el presente PLAN DE VACACIONES AGOSTINAS, el cual firmamos para dar constancia:



Handwritten signatures and names in blue ink, including:

- Carla Ríos Quintana
- Felipe Sánchez
- Manuel Hernández Cruz Rojas
- Other illegible signatures and names.